**RESOLUCIÓN NÚMERO 118 DE 10 SEPT. 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Convocatoria. No. 25001150 H3 DE 2025

**EL DIRECTOR REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No. 02059 de septiembre 20 del 2024 con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de Nombramiento número 01341 del 10 de junio del 2025, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario contratar **REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTATICA DE LAS BASES SEI DE LA REGIONAL NORTE.**

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados, los cuales fueron adelantados por funcionarios delegados por la Dirección Regional Norte, al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección, se llevara a cabo bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegara a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por la siguientes normas: ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1474 del 2011, 1882 de 2018, 2069 del 202, decretos1082 del 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicaran las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma **TRES CIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($303.156.799)** M/cte., incluido IVA**.**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 24025 del 29 de agosto de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 29 de agosto de 2025.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones, las cuales se les dio respuesta dentro del término indicado en el cronograma. De igual manera en el presente proceso no se recibieron solicitudes de limitación a mipymes.

Es así, que, encontrándose en etapa de borrador el presente proceso, el equipo estructurador una vez realiza las verificaciones a los documentos del proceso no se realiza modificaciones a los pliegos de condiciones, quedando en firme el pliego contenido en documento 2B.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 118 DE 10 SEPT. 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Convocatoria. No. 250001150 H3 DE 2025

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 25001150 H3** cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA POSICHECK Y PRUEBA HIDROSTATICA DE LAS BASES SEI DE LA REGIONAL NORTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Documento Base y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes manifiesten interés en los términos definidos previamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** INFORMACION GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será actualizado, registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, así:

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 10 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 10 de septiembre 2025 | SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés | 11,12 y 15 de septiembre del 2025 | SECOP II |
| Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo | 11,12 y 15 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones | 17 septiembre de 2025 | SECOP II |
| Fecha límite expedición de adendas | 18 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Fecha límite para presentación de Ofertas | 19 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Apertura de Ofertas | 19 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 25 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 26,29 y 30 de septiembre de 2025 | SECOP II |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto | 6 de octubre de 2025 | SECOP II |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación | SECOP II |
| Entrega de garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato | SECOP II |
| Aprobación de garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato | SECOP II |

**ARTICULO CUARTO:** El presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No. **25001150 H3** a Mipymes, en razón

a que no se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el articulo 34 de la Ley 2069 de 2020, en cuanto al número mínimo de solicitudes que cumplan con la condición de Mipymes.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORMACION GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO**: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP 2 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 10 de septiembre del 2025.

**ARTICULO SEXTO:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección

**ARTICULO SEPTIMO:** En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederé a revocar el presente acto administrativo.

**ARTICULO OCTAVO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Soledad, al 10 de septiembre de 2025.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**
Director Regional Norte

**Proyectó:**
Katherine Paola Tobias Ahumada
Abogada Contratista
Dirección Regional Norte

**Revisó:**
Alan Arturo Hernández Guillot
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Regional Norte